

Guayaquil, 3 de Marzo de 2.003

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
INMOBILIARIA PLATAMAR S.A.**

Ciudad.

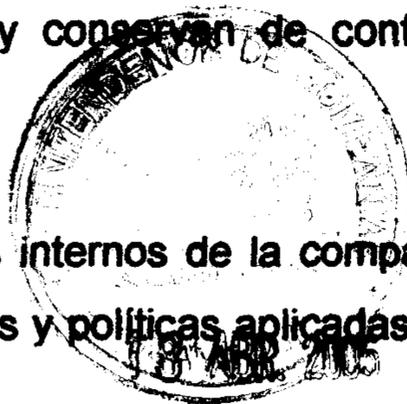
Señores Accionistas:

En sujeción a mis funciones y atribuciones que, como Comisario de la Compañía que ejerzo me permito presentar a ustedes, el informe anual de mis labores que he desempeñado, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, el cual elaboré conforme al reglamento pertinente e vigencia: Resolución No. 92-I-4-3-0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1.992, en los términos siguientes:

En mi opinión, los administradores de la compañía han observado en sus actuaciones las normas legales, estatutarias y reglamentarias del caso, así como, las disposiciones emanadas de la Junta General;

Existe la correspondencia entre los Libros de Actas de Juntas generales, Libros Talonarios de registro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, todos los cuales se llevan y conservan de conformidad de las normas legales del caso;

Se efectuó una evaluación de los controles internos de la compañía, y nuestras pruebas demostraron que los procedimientos y políticas aplicadas son razonables y ejecutados en forma recurrente,



Las cifras contenidas en el Balance General por el año de 2.002, están correspondidas con los Registros en los Libros de Contabilidad, los cuales muestran Activos y Pasivos correlativos; que en mi opinión, son confiables y responden a la elaboración de los mismos de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, recomiendo a la Junta General de Accionistas la aprobación del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias.

Atentamente,

Ing. Com. Manuel Calderón Mazón,  
COMISARIO



18 ABR. 2005